

- Gastos de reposición de material para impresión de documentos (tinta, tóner, etc.).
 - Asistencia del Presidente a la Asamblea General de la Federación Española.
- 2.2. En el caso del apartado de organización del campeonato autonómico:
- Arbitraje.
 - Seguro deportivo.
 - Ambulancia.
 - Trofeos y medallas.
 - Personal técnico vinculado al cumplimiento del objeto del proyecto (director/a técnico de la federación).
 - Material para el normal desarrollo de la actividad (actas, indumentaria de árbitros, cronometraje, balones, elementos de montaje para el circuito y zonas de competición).
 - Gastos por uso de instalaciones deportivas.
- 2.3. En el caso del apartado de programas de promoción:
- Personal técnico vinculado al cumplimiento del objeto del proyecto (entrenadores, monitores y director/a técnico de la federación).
 - Material deportivo para su puesta en marcha y desarrollo (balones, aros, picas, vallas, petos, etc.)
 - Botiquín.
 - Por uso de instalaciones deportivas.
- 2.4. En el caso del apartado de programas de tecnificación:
- Personal técnico vinculado al cumplimiento del objeto del proyecto (entrenadores, monitores y director/a técnico de la federación).
 - Material deportivo para su puesta en marcha y desarrollo (balones, aros, picas, vallas, petos, etc.).
 - Botiquín.
 - Por uso de instalaciones deportivas.
 - Desplazamiento, alojamiento y arbitraje de los equipos juveniles-juniors de los deportes colectivos que participen en competición regular fuera de la ciudad de Melilla.
- 2.5. En el caso del apartado de programas de formación:
- Profesorado.
 - Desplazamiento y estancia del profesorado.
 - Materiales necesarios para su desarrollo (libros, cuadernos, material didáctico, etc.).